

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 03 de octubre del 2019, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinador de Archivos, Integrantes del Comité; C.P.A. María Elena Pérez Flores, Gerente de Administración y Finanzas, Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado, C.P. María Casilda del Ángel Rivera, Subgerente de Finanzas, en calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la APITUX; bajo el siguiente orden del día: ---

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN------

1.-LISTA DE ASISTENCIA.

2.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500007319.

4.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO, GENERADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

5.- ASUNTOS GENERALES.

6.-CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

#### -----ACUERDOS-----

#### I.- LISTA DE ASISTENCIA.----

El Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e Invitados, que a las nueve horas con treinta minutos del día 03 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

7



Se procedió al pase de lista de asistencia, verificándose que si había quórum. **ANEXO I** 

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

# III. REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500007319.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la información que fue objeto generar **Versión Pública**. **ANEXO II** 

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO, GENERADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Prosiguiendo, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, el aviso de privacidad integral y simplificado, en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujeto Obligado, de contar con un aviso de privacidad en la APITUXPAN. **ANEXO III** 

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.-** El Comité, procede a revisar la documentación que fue sujeta a generar **VERSIÓN PÚBLICA**.

1.- La Versión Pública del contrato APITUX01-063/10, así como sus anexos y facturas respectivas.

• Contrato y anexos.

Contrato APITUX01-063/10	7
Total	7









Facturas del Contrato APITUX01-063/10.

Facturas	20
Total	20

De la revisión a los documentos antes citados, se desprende que la información censurada del documento, se trata de información de carácter confidencial, como lo son los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. De conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Es menester mencionar, que los datos personales, son considerados como información confidencial, que debe ser información protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal, queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella.

Será confidencial la información que contenga datos personales, de una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa: origen étnico o racial; características físicas; características morales; características emocionales; vida afectiva; vida familiar; domicilio particular; número telefónico particular; patrimonio; ideología; opinión política; creencia o convicción religiosa; creencia o convicción filosófica; estado de salud física; estado de salud mental; preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, etc.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia, resuelve:

1) De la revisión al numeral 1, el Comité determina aprobar la Versión Pública del contrato y facturas anteriormente precisado, emitido por la Unidad Administrativa Responsable. ANEXO III

**TERCERO**. El Comité de Transparencia, toma conocimiento del aviso de privacidad integral y simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículos 27, fracciones I, II, III, IV, y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujeto Obligado.









Así mismo, se puntualiza lo que debe tener el aviso de privacidad anteriormente precisado:

**Artículo 27.** El aviso de privacidad a que se refiere el artículo 3, fracción II, se pondrá a disposición del titular en dos modalidades: simplificado e integral. El aviso simplificado deberá contener la siguiente información:

- I. La denominación del responsable;
- II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular;
- III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar: a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y b) Las finalidades de estas transferencias:
- IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, y
- V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

La puesta a disposición del aviso de privacidad al que refiere este artículo no exime al responsable de su obligación de proveer los mecanismos para que el titular pueda conocer el contenido del aviso de privacidad al que se refiere el artículo siguiente.

Los mecanismos y medios a los que se refiere la fracción IV de este artículo, deberán estar disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran el consentimiento del titular, previo a que ocurra dicho tratamiento.



#### **RESOLUTIVOS**

El Comité de Transparencia resuelve:

**PRIMERO.-** Por lo motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, el Comité de Transparencia, aprobó las **Versiones Públicas** que da atención a la solicitud de información 0917500007319.

**SEGUNDO.-** Por lo motivos expuestos en el considerando TERCERO, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, aprobó el aviso de privacidad integral y simplificado para la APITUXPAN, y se exhorta al personal de la Entidad a acatar e implementar lo dispuesto en el documento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

IV.- ASUNTOS GENERALES.----

No habiendo más asuntos a tratar, se procede.

V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN,----









Siendo las once horas del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ing. Dagoberto Romiguez Cortés

(Con yoz y voto)

C.P. José Luis Fernández Ricaño

(Con voz y voto)

Lic. Valeria Pancardo Cázares

(Con voz y voto)

**INVITADOS** 

C.P.A. María Elena Pérez Flores

(Con voz, pero sin voto)

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz

(Con voz pero sin voto)

Lic. Ana Karen Zamora Valdez

(Con voz, pero sin voto)

C.P. María Casilda del Ángel Rivera (Con voz, pero sin voto)



# **ANEXO** I





#### LISTA DE ASISTENCIA

## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

03 de octubre del 2019.

NOMBRE	FIRMA
Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés	Const //
C.P. José Luis Fernández Ricaño	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	
Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz	
C.P.A. María Elena Pérez Flores	) gue then Dog Com
Lic. Ana Karen Zamora Valdez	
C.P. María Casilda del Ángel Rivera	By .

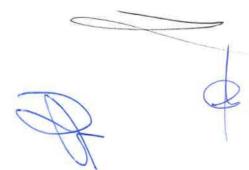


# **ANEXO II**

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBGERENCIA DE FINANZAS FACTURAS DEL CONTRATO APITUX01-063/10 ANEXO II

N°	FACTURAS	OBSERVACIONES	
1	No. 0009756	Ninguna	
2	No. 0009757	Ninguna	
3	No. 0010446	Ninguna	
4	No. 0010856	Ninguna	
5	No. 0011619	Ninguna	
6	No. 0012418	Ninguna	
7	No. 0013253	Ninguna	
8	No. 0014067	Ninguna	
9	No. 0014892	Ninguna	
10	No. 0015649	Ninguna	
11	No. 0016222	Ninguna	
12	No. 0016985	Ninguna	
13	No. 0017814	Ninguna	
14	No. 0018303	Ninguna	
15	No. 0018919	Ninguna	
16	No. 0019612	Ninguna	
17	No. 0020364	Ninguna	
18	No. 0020939	Ninguna	
19	No. 0021686	Ninguna	
20	No. 0022675	Ninguna	

S Jan



## GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE MERCADO CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS ANEXO II

N°	Contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones.	Contrato y anexos	Observaciones
1	C. Maria Margarita Magda Guzmán.	APITUX01-063/10 Presentó	Ninguna

A D

# **ANEXO III**



### POLITICA DE PRIVACIDAD Y MANEJO DE DATOS PERSONALES (SIMPLIFICADO)

En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante "API TUXPAN" recabamos sus datos personales, con los siguientes fines:

- ✓ Seguridad de las Instalaciones.
- ✓ Establecer contacto con las personas que soliciten información sobre cualquiera de nuestros servicios;
- ✓ Dar seguimiento y atención a consultas sobre los servicios que ofrecemos a nuestros usuarios;
- ✓ Actualizar nuestra base de datos de proveedores, contratistas, agentes aduanales, agentes navieros, cesionarios, prestadores de servicios.
- ✓ Recabar datos estadísticos sobre el nivel de satisfacción de nuestros usuarios.
- ✓ Informes de modificación de los servicios

Le informamos que dichos datos son compartidos con las siguientes personas, empresas, organizaciones o autoridades, de conformidad con sus respectivas funciones y la normatividad aplicable:

DESTINATARIO	FINALIDAD	REQUIERE DE CONSENTIMIENTO
Órgano Interno de Control	Auditorias	No
Auditoria Superior de la Federación	Auditorias	No
Secretaria de la Función Publica	Auditorias	No
Auditorias Privadas Externas	Auditorias	No
Tribunales Judiciales	Sustanciación de Juicios	No
Autoridades de cualquier nivel de gobierno.	Sustanciación de Juicios y Trámites legales	No

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, Usted deberá presentar la solicitud respectiva a través del correo electrónico unidaddetransparencia@puertotuxpan.com.mx. De esta manera la Unidad de Transparencia de "API TUXPAN" podrá dar trámite a su solicitud conforme a la normatividad vigente y aplicable, Usted o su representante legal, deberá acreditar correctamente su identidad, por lo que es necesario que se anexe copia de identificación oficial con fotografía, así como de la Clave Única de Registro de Población; en caso de que se trate de su representante o apoderado legal, deberá acreditar dicha situación.

Carretera a la Barra Norte, Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz: T: 01 (783) 1023030 ext. 72807 www.puertotuxpan.com.mx





En el supuesto de que la información y documentación sea errónea o insuficiente, o bien, no se acompañen los documentos de acreditación correspondientes, la Unidad de Transparencia de "API TUXPAN", dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, podrá requerirle que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. Usted contará con 10 (diez) días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que lo haya recibido. De no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente.

La Unidad de Transparencia de "API TUXPAN" le comunicará la determinación adoptada, en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha en que se recibió o se subsanó la solicitud, a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, la cual se le comunicará mediante correo electrónico que se especifique en el formulario de su solicitud.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir resguardando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicaría que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó o la conclusión de su relación con "API TUXPAN".

Para cualquier duda en materia de privacidad de datos que le competa a la Unidad de Transparencia de "API TUXPAN", por favor envié un correo electrónico a unidaddetransparencia@puertotuxpan.com.mx o comuníquese al teléfono (783) 10 23 030 extensión 72806 y con gusto será atendida.

Podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <a href="https://www.puertotuxpan.com.mx">www.puertotuxpan.com.mx</a>

N p

Carretera a la Barra Norte, Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz.

T: 01 (783) 1023030 ext. 72807 www.puertotuxpan.com.mx

2019



# POLITICA DE PRIVACIDAD Y MANEJO DE DATOS PERSONALES (INTEGRAL).

#### I. Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante "API TUXPAN", con domicilio en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Colonia Ejido la Calzada. Cp. 92800 Tuxpan, Veracruz. Correo electrónico unidaddetransparencia@puertotuxpan.com, es el responsable de procesar y proteger sus datos personales a través de su Unidad de Transparencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad vigente y aplicable.

#### II. Finalidades del Tratamiento de los datos Personales.

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

- ✓ Seguridad de las Instalaciones.
- ✓ Establecer contacto con las personas que soliciten información sobre cualquiera de nuestros servicios;
- ✓ Dar seguimiento y atención a consultas sobre los servicios que ofrecemos a nuestros usuarios;
- ✓ Actualizar nuestra base de datos de proveedores, contratistas, agentes aduanales, agentes navieros, cesionarios, prestadores de servicios.
- ✓ Recabar datos estadísticos sobre el nivel de satisfacción de nuestros usuarios.
- ✓ Informes de modificación de los servicios.

Lo anterior, en observancia de los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales, de acuerdo a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados.

## III. Datos Personales que Recabamos.

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ello, atento a lo dispuesto en la fracción IX del

Carretera a la Barra Norte, Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz.

T: 01 (783) 1023030 ext. 72806 www.puertotuxpan.com.mx





A MARINE TO THE REPORT OF THE PARTY OF THE P

# COMUNICACIONES



artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

De esta manera recabamos datos personales que usted nos proporciona voluntariamente a través de nuestra página web en internet, o de manera personal y directa, y solo en algunas ocasiones, obtenemos sus datos personales de manera indirecta, a través de otras fuentes que se encuentran permitidas por la citada Ley, como es por vía telefónica o por medio de correo electrónico. De manera enunciativa se pueden se presenta listado de los siguientes datos personales:

- ✓ Nombre
- ✓ Estado Civil
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- ✓ Lugar de Nacimiento
- ✓ Fecha de Nacimiento
- ✓ Nacionalidad
- ✓ Domicilio
- ✓ Teléfono Particular (Teléfono Celular y Teléfono Fijo)
- ✓ Correo Electrónico (Personal y de Trabajo)
- ✓ Edad
- ✓ Fotografía
- ✓ Ingresos
- ✓ Cuentas bancarias
- ✓ Datos de Identificación
- ✓ Datos laborales
- ✓ Datos académicos
- ✓ Datos Familiares
- ✓ Cedula Profesional
- ✓ Títulos
- ✓ Trayectoria Educativa
- ✓ Capacitación Laboral
- ✓ Información generada durante los procesos de reclutamiento, selección y contratación.
- ✓ Referencias Laborales.

# IV. ¿Con quién compartimos su información personal y para que fines?

Se informa que sus datos personales son compartidos con las siguientes personas, empresas, organizaciones o autoridades, de conformidad con sus respectivas funciones y la normatividad aplicable:

Carretera a la Barra Norte, Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz.

T: 01 (783) 1023030 ext. 72806 www.puertotuxpan.com.mx









DESTINATARIO	FINALIDAD	REQUIERE DE CONSENTIMIENTO
Órgano Interno de Control	Auditorias	No
Auditoria Superior de la Federación	Auditorias	No
Secretaria de la Función Publica	Auditorias	No
Auditorias Privadas Externas	Auditorias	No
Tribunales Judiciales	Sustanciación de Juicios	No
Autoridades de Cualquier Nivel de	Sustanciación de Juicios y Trámites	No
Gobierno.	Legales	_

## V. ¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de los datos personales?

Los artículos 2 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 68 de la Ley General De Transparencia Y Acceso a la Información Pública, establecen y disponen, respectivamente que: (i) son objetivos prioritarios, el establecimiento de las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales; y (ii) la Protección de los datos personales con la finalidad de regular su debido tratamiento.

Asimismo, se hace mención de que por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, a que se refiere el artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de la Ley en cita. Entendiéndose por datos sensibles a aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, ello de conformidad con el numeral 3 fracción X del ordenamiento antes mencionado, contemplándose de igual manera lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General De Transparencia Y Acceso a la Información Pública, respecto de la información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los

Carretera a la Barra Norte, Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada,

T: 01 (783) 1023030 ext. 72806 www.puertotuxpan.com.mx

# COMUNICACIONES



sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

## VI. Medio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (Derechos ARCO).

De acuerdo a este supuesto contemplado en el artículo 3 fracción XI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y su respectiva regulación, Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para que los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva a través del correo electrónico unidaddetransparencia@puertotuxpan.com.mx. Para que la Unidad de Transparencia de "API TUXPAN" pueda dar trámite a su solicitud conforme a la normatividad vigente aplicable, usted o su representante legal, deberá acreditar correctamente su identidad, por lo que es necesario que anexé copia de identificación oficial con fotografía, así como de la Clave única de registro de población; en caso de que se trate de su representante o apoderado legal, deberá acreditar dicha situación.

En caso de que la información y documentación sea errónea o insuficiente, se acompañen los documentos de correspondientes, la Unidad de Transparencia de "API TUXPAN", dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, podrá requerirle que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. Usted contará con 10 días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que lo haya recibido. De no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente.

La Unidad de Transparencia de "API TUXPAN" le comunicará la determinación adoptada, en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se recibió o se subsanó la solicitud, a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los 15 días

Carretera a la Barra Norte, Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz,

T: 01 (783) 1023030 ext, 72806 www.puertotuxpan.com.mx

EMILIANO ZAPATA



# COMUNICACIONES



hábiles siguientes a la notificación de la resolución, la cual se le comunicará mediante correo electrónico que se especifique en el formulario de su solicitud.

#### VII. Aviso de Cookies

"API TUXPAN" utiliza varias tecnologías para mejorar la eficiencia de su portal de internet, incluyendo su experiencia cuando navega por dichos sitios. Entre estas tecnologías se incluye el uso de cookies.

Las cookies son pequeñas cantidades de información que se almacenan en el navegador utilizado por cada usuario para que el servidor recuerde cierta información que posteriormente pueda utilizar. Esta información permite identificarle y guardar sus preferencias personales para brindarle una mejor experiencia de navegación. Le recordamos que usted puede deshabilitar o ajustar el uso de cookies siguiendo los procedimientos del navegador de internet que utiliza.

#### VIII. Medio Para Comunicar Cambios al Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestra organización y procesos internos, o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través dela página web <a href="https://www.puertotuxpan.com.mx/">https://www.puertotuxpan.com.mx/</a>.

#### IX. Otros datos de contacto:

Para cualquier duda en materia de privacidad de datos que le competa a la Unidad de Transparencia de "API TUXPAN", por favor envié un correo electrónico a <u>unidaddetransparencia@puertotuxpan.com.mx</u> o comuníquese al teléfono (783) 102-30-30 extensión 72806 y con gusto será atendida.

Carretera a la Barra Norte, Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz T: 01 (783) 1023030 ext. **778** www.puertotuxpan.com.mx

